



Trujillo, 16 de Diciembre de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Oficio N° 000475-2022/GGR-GRA-SGGP de fecha 16 de diciembre del 2022, el Informe Técnico N° 000124-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 15 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional consagrado en el artículo 191º concordante con el artículo 192º de la Constitución vigente, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en cuyo **Artículo 49º establece el trámite** para llevar a cabo la baja de bienes del registro patrimonial y contable de la entidad;

Que, en virtud de los Artículos 47º, 48º, 49º y 50º de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 228-2018-GR-LL-GGR/GRA, de fecha 12 de noviembre del 2018, aprobó la Afectación en Uso de un (01) bien mueble (Camión Volquete Marca HINO, Modelo FS331S, Serie 10213, Color: Anaranjado, Placa EAB-280, Estado Malo código patrimonial: 678245500025), de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, a favor de la Municipalidad Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito y Provincia de Virú, Región La Libertad;

Mediante Oficio N° 161-2022-MCP/VRHT-VIRU, de fecha 22 de agosto del 2022, la Municipalidad Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito y Provincia de Virú, Región La Libertad, solicita al Gobierno Regional La Libertad, Transferencia Definitiva de Camión Volquete Marca HINO Placa EAB-280, código patrimonial: 678245500025, el cual fue cedido en afectación en uso en periodos anteriores en estado inoperativo, dicho bien se ha realizado reparación, planchado, pintado, tapizado y arreglos en todos sus extremos donde se ha generado fuerte inversión de parte de su comuna con la finalidad de realizar labores de supervisión de obras y/o proyectos de su entidad edil, recojo de desmontes y/o recojo de residuos sólidos. Adjunta la siguiente documentación:





- Copia de DNI
- Copia de Credencial
- Decreto de Alcaldía N° 039-2020-MPV
- Oficio N° 050-2022-MCP/VRHT/VIRU
- Resolución Gerencial Regional N° 228-2018-GR-LL-GGR/GRA

Que, mediante Oficio N° 000676-2022-GRLL-GGR-GRI-SGC, de fecha 25 de abril del 2022, la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, alcanza a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, la relación actualizada de 24 unidades de maquinaria pesada para proceder con la baja correspondiente, como es de conocimiento, el Gobierno Regional La Libertad cuenta actualmente con 118 unidades vehiculares, entre Cargadores Frontales, Excavadoras hidráulicas, Tractores sobre orugas, Rodillos de compactación, Motoniveladoras, Volquetes, Camionetas, etc., de las cuales, 54 unidades vehiculares registran entre 14 y 39 años de antigüedad, y debido a los trabajos de mantenimiento vial, varios de los sistemas de estas maquinarias como el sistema del motor, el sistema hidráulico, el sistema de transmisión, el sistema de levante, sistema de traslación, etc., requieren cambio o una reparación general, que resultan demasiado onerosas para la institución. En consecuencia, se plantea la alternativa de adquirir unidades vehiculares nuevas por el sistema del IOARR de reposición para la Subgerencia de Caminos del Gobierno Regional. Asimismo, la Subgerencia de Gestión Patrimonial, mediante Oficio No. 169-2021-GRLL-GGR/GRA-SGGP, nos informó que actualmente, las indicadas unidades vehiculares, para efectos administrativos y contables tienen un Valor Neto Residual de un sol. Es decir, están totalmente depreciadas, y por su año de fabricación estas unidades ya han cumplido su vida útil, Adjunta Ficha Técnica;

Que, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) - Zona Registral N° V Sede Trujillo, mediante Solicitud N° 2022-164481258 emite la Boleta Informativa del vehículo de placa EAB-280, informando que dicho vehículo, No Registra Afectaciones;

Que, mediante PROVEIDO N° 001227-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP, de fecha 25 de agosto del 2022, la Sub Gerente de Gestión Patrimonial dispone atención por corresponder, en referencia al Oficio N° 161-2022-MCP/VRHT, reitera transferencia definitiva del Volquete EAB-280 que se encuentra en afectación en uso de la Municipalidad del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de La Torre;

Que, en este contexto normativo, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, mediante Informe Técnico N° 000124-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 15 de diciembre del 2022, sustenta la Baja Patrimonial y Contable de un (01) bien mueble (Camión Volquete Marca HINO, Modelo FS331S, Serie 10213, Color: Anaranjado, Placa EAB-280, Estado Malo código patrimonial: 678245500025), de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, cuyas características técnicas se describen en el ítem III), del mencionado Informe Técnico, por la causal de *"Mantenimiento o Reparación Onerosa"*, establecida en el literal f), Artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", de lo actuado al respecto se procede a implementar las medidas que





conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre la Baja correspondiente. Asimismo, se informa que dicha unidad vehicular No Registran Afectaciones según la boleta informativa expedida por el Registro de Propiedad Vehicular, emitida por la SUNARP-Zona Registral N° V Sede Trujillo;

Que, este despacho ha revisado los documentos sustentatorios de la baja contable y patrimonial encontrándose conforme, por lo que resulta procedente aprobar la baja contable y patrimonial de un (01) bien mueble (Camión Volquete Marca HINO, Modelo FS331S, Serie 10213, Color: Anaranjado, Placa EAB-280, Estado Malo código patrimonial: 678245500025), de propiedad del Gobierno Regional La Libertad;

Que, el artículo 6 numeral 6.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el D.L. N° 1272, dispone "Motivación del acto administrativo. (...) 6.2. Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; D.L. N° 1272, que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Baja Contable y Patrimonial de Un (01) bien mueble patrimonial (Camión Volquete Marca HINO, Modelo FS331S, Serie 10213, Color: Anaranjado, Placa EAB-280, Estado Malo código patrimonial: 678245500025), de propiedad del Gobierno Regional La Libertad por la causal de ***“Mantenimiento o Reparación Onerosa”***, cuyas características se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO	CUENTA	FEC_REG	VALOR ADQ. (S/)	DEPRECIACIÓN ACUM. (S/) AL 30.11.2022	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	PLACA							
1	678245500025	CAMION VOLQUETE	HINO	FS331S	10213	ANARANJADO	EAB-280	MALO	1503.0101	17/06/2013	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA





ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial y la Sub Gerencia de Contabilidad del Gobierno Regional La Libertad, procedan a efectuar la rebaja en el registro Contable y Patrimonial respectivo, conforme a sus competencias funcionales.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, realice las acciones correspondiente para efectuar el registro del número de la presente resolución en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, SIGA MODULO PATRIMONIO en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, a la Sub Gerencia de Contabilidad, y a la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad; para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

